

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada Vedado de Caza la finca denominada «Fuente Herrera», propiedad de doña Adela González Palomo, sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de tres y media hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Florentino Villena (prado); Sur, Antonio Gantella (vedado); Este, Juan Entero (cultivo), y Oeste, herederos de Pedro Rodrigo (vedado).

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 11 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.
(G. C.—2.420)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Pinto, con reducción de plazos a la mitad por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de 250.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, número 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsa-

bilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—39.676)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Los Molinos, con reducción de plazos a la mitad por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

les, con el precio tipo de 256.554,70 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, número 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.413,86 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo

dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.
(O.—39.677)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Perales de Tajuña, con reducción de plazos a la mitad por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de 250.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verifi-

carán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de, (letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan las once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—39.678)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Torrelodones, con reducción de plazo a la mitad, por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de 250.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de, (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan las once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—39.679)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Villavieja del Lozoya, con reducción de plazos a la mitad, por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con el precio tipo de 250.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por, (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de, (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan las once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—39.680)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER DIEZ PLAZAS DE FIELES PESADORES DEL MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido declarados admitidos a la práctica de los ejercicios:

1. Aguilar Bustos, Ramón.—Familia v. g.
2. Alvarez Bragado, Darío.—Libre.
3. Alvarez Nieto, José.—Libre.
4. Alvarez Sánchez, Manuel.—Libre.
5. Andrés Ribes, Fernando.—Libre.
6. Anguita Bueno, Luis.—Fam. v. g.
7. Aranda Puebla, Emilio.—Fam. v. g.
8. Argoté Estévez, Alberto.—Libre.
9. Argüello Fernández, Eutiquiano.—Libre.
10. Barbero Ledesma, Jacinto.—Libre.
11. Barón García, Juan.—Libre.
12. Calderón Fernández, Luis.—Libre.
13. Caro Avilés, Manuel.—Libre.
14. Castaños de la Azuela, Alberto.—Libre.
15. Cillero Gargallo, Angel.—Libre.
16. Chicano Elías, Antonio.—Libre.
17. Delgado García, Jaime.—Libre.
18. Díaz Cruz, Amalio.—Libre.
19. Díaz Zaes-Vicario, Jesús.—Familia v. g.
20. Domingo Gil, Agustín.—Libre.
21. Domínguez Moliné, Luis.—Libre.
22. Encinas Espeso, Juan Antonio.—Libre.
23. Esteban Dorado, Julio.—Libre.
24. Fernández Benavente, Tomás.—Libre.
25. Fernández Roldán, Tomás.—Libre.
26. Franquelo Briales, Francisco Javier.—Libre.
27. Fuente Tocino, Jesús Mariano de la.—Libre.
28. Galán Pérez, Julián.—Libre.
29. Gamarro Jiménez, Pedro.—Libre.

30. García Gil, Juan Manuel.—Libre.
31. García González, Faustino.—Libre.
32. García Millán, Honorio.—Ex-combatiente.
33. García Queizán, Enrique.—Libre.
34. García Recacha, Pedro.—Libre.
35. García Sánchez, José.—Libre.
36. Gil Costa, Vicente.—Libre.
37. Gómez Herrera, Antonio.—Libre.
38. González Bellido, Leopoldo.—Libre.
39. Gorráiz Piña, Eduardo.—Libre.
40. Gutiérrez Serrano, Pablo.—Libre.
41. Hernández García, Luis.—Libre.
42. Hernández Rincón, Martín.—Libre.
43. Hernández Sánchez, Jesús.—Libre.
44. Herradón Sánchez, Antonio.—Libre.
45. Hervás del Pozo, Julián.—Libre.
46. Huidobro Ruiz, Secundino.—Libre.
47. Jiménez Parra, Pedro.—Libre.
48. Jiménez Romo, Luis.—Libre.
49. Juárez Sánchez, Juan Marino.—Fam. v. g.
50. Larena Ortiz, Juan José.—Libre.
51. López Escolano, Fernando.—Libre.
52. López Fernández, Mateo Manuel.—Libre.
53. López Nieto, Francisco.—Libre.
54. López Sánchez, Justo.—Libre.
55. Losada de la Torre, Luis.—Libre.
56. Marañón de Pedro, Carlos.—Libre.
57. Martín Alonso, Severiano.—Libre.
58. Martín Blázquez Sánchez, Arturo.—Libre.
59. Martín Fernández, Mariano.—Libre.
60. Martínez Azaña, Manuel.—Libre.
61. Martínez Gutiérrez, Constantino.—Libre.
62. Martínez de Rueda, José Antonio.—Libre.
63. Mejías Muñoz, Gregorio.—Libre.
64. Molina Abad, Juan Blas.—Libre.
65. Molina Martínez, Juan.—Libre.
66. Moreno Cubillo, Eusebio.—Libre.
67. Oлива Navares, Faustino.—Libre.
68. Pascual Latorre, José Luis.—Libre.
69. Payo Martín, Damián.—Libre.
70. Pérez Montejo, José Luis.—Libre.
71. Povedano de Bustos, Anastasio.—Libre.
72. Prieto Ruiz, Juan Francisco.—Libre.
73. Raposeiras Santamaría, Vicente.—Libre.
74. Rebollo López, Leopoldo.—Libre.
75. Rianza Santamaría, Esteban.—Libre.
76. Riesco Rodríguez, Alipio Julián.—Libre.
77. Rodríguez Avedillo, Aurelio.—Libre.
78. Rubio Cordero, José.—Libre.
79. Sáez Gallego, Jesús.—Libre.
80. Salcedo de Lara, José.—Libre.
81. Sánchez Sanz, José Rodrigo.—Ex-combatiente.
82. Santana Medina, Faustino.—Libre.
83. Sanz González, Cosme.—Libre.
84. Sanz Marañón, Antonio.—Libre.
85. Tapias Martín, Jaime.—Libre.
86. Tomás Zoroa, Francisco.—Libre.
87. Torrico Fabián, Eusebio.—Libre.
88. Varas Nava, Pedro.—Libre.
89. Vega Díaz, Moisés.—Libre.
90. Vera Solana, Perfecto.—Libre.
91. Villaseñor Granada, Juan Angel.—Libre.
92. Vitón Arranz, Felipe.—Libre.
93. Zas Pereiras, José.—Libre.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados, por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos:

- Don Baldomero Isidro González Gago.
» Félix Herreros López.
» Manuel Luis Martín Mateos Sánchez.
» Luis Mayayo Sañudo.
» Antonio Olivares Soto.
» Carlos Prados Alonso.
» Antonio Soto Fernández.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- Don Gabino Almendáriz Sanz.
» Eugenio Alonso Mediavilla.
» Angel Alvarez Carrera.
» Pablo Arrabal Gómez.

- Don Alberto Ballesteros Muñoz.
- » Luis Barberán Ruano.
- » Adolfo Barriobero González.
- » Sabiño-Bernardo de Lamo.
- » Teodoro Cabrera Sánchez.
- » Antonio Campoy Reche.
- » Manuel Carrasco Alfonso.
- » Pablo Cifuentes Fernández.
- » Angel Crespo Sánchez.
- » Hipólito Chacón Chacón.
- » Hilario Díaz Martínez.
- » José Escaño Silva.
- » Tomás España Ballesteros.
- » Francisco Fonseca Ramos.
- » Santiago Franco Pinés.
- » Francisco Galán Casas.
- » Ambrosio Garcés Esteban.
- » Fructuoso García Blázquez.
- » Manuel García Feito.
- » Miguel García Rodrigo.
- » Fermín Gómez Esteban.
- » José Luis Gómez López.
- » José González Jiménez.
- » Luis González Sánchez.
- » Herminio Granero del Hoyo.
- » Rafael Gutiérrez Ortega.
- » Francisco Guzmán Cobacho.
- » Mariano Herráez Garzón.
- » Pedro López Cepedano.
- » Fernando Lloreda Ruiz.
- » Vicente Marcos Peña.
- » Virgilio Martín Yuste.
- » Francisco José Martos Calvo.
- » José Mata Díez.
- » Juan Antonio Membrere de Prada.
- » Juan Antonio Misert García.
- » Bernardino Moreno Izquierdo.
- » Ladislao Moreno López.
- » Dionisio Muñoz Gómez.
- » José Clemente Naranjo Alvarez.
- » Germán Ramos González.
- » José Luis Rodríguez Gay.
- » Mariano Rodríguez Godoy.
- » Joaquín Sanz González.
- » Mariano Sanz Juárez.
- » Antonio Septién Martínez.
- » Joaquín Vázquez Martínez.
- » Eleuterio Yusta Calvo.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—39.687)

OPOSICION PARA PROVEER DOCE PLAZAS DE LIQUIDADORES DEL MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

A N U N C I O

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la base octava de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios:

1. Acebo Gómez, Modesto.—Libre.
2. Alvarez Sánchez, Manuel.—Libre.
3. Andrés Ribes, Fernando.—Libre.
4. Anguita Bueno, Luis.—Fam. v. g.
5. Aranda Puebla, Emilio.—Familia v. g.
6. Argote Estévez, Alberto.—Libre.
7. Argüello Fernández, Eutiquiano.—Libre.
8. Barbero Ledesma, Jacinto.—Libre.
9. Barea Martínez, Raimundo.—Libre.
10. Barón García, Juan.—Libre.
11. Banegas Palazón, Miguel.—Libre.
12. Barroso Tarrifio, Alonso.—Libre.
13. Bielsa Serrano, José Luis.—Libre.
14. Blázquez Sánchez, Arturo Martín.—Libre.
15. Cáceres Vázquez, Manuel.—Libre.
16. Campos Bañares, Fernando.—Libre.
17. Carbajosa Hernández, Carlos.—Libre.
18. Carbajosa Hernández, Enrique.—Libre.
19. Cardenal Centenera, Jesús María.—Libre.
20. Caro Avilés, Manuel.—Libre.
21. Casabella López de Espinosa, Francisco.—Libre.

22. Castro Sánchez, Máximo Melchor de.—Libre.
23. Cerrada Jurado, Miguel.—Libre.
24. Cillero Gargallo, Angel.—Libre.
25. Chicano Elías, Antonio.—Libre.
26. Delgado García, Jaime.—Libre.
27. Díaz Faes Vicario, Jesús.—Familia v. g.
28. Domínguez Moliné, Luis.—Libre.
29. Durante Romero, Angel.—Libre.
30. Encinas Espeso, Juan Antonio.—Libre.
31. Esteban Dorado, Julio.—Libre.
32. Fernández Benavente, Tomás.—Libre.
33. Fernández Fernández, Rafael.—Libre.
34. Fernández Roldán, Tomás.—Libre.
35. Galán Pérez, Julián.—Libre.
36. Gamarro Jiménez, Pedro.—Libre.
37. García Almería, Galo.—Libre.
38. García Gil, Juan Manuel.—Libre.
39. García González, Faustino.—Libre.
40. García Martínez, Alfredo.—Libre.
41. García Millán, Honorio.—Ex combatiente.
42. García Perete, Pedro.—Libre.
43. García Queizán, Enrique.—Libre.
44. García Recacha, Pedro.—Libre.
45. García Sánchez, José.—Libre.
46. Gómez González, Rafael.—Libre.
47. Gómez Herrera, Antonio.—Libre.
48. Gómez Pérez, Miguel.—Libre.
49. González Barreiro, Dionisio.—Libre.
50. González Hernández, José Miguel.—Libre.
51. González López, José Manuel.—Libre.
52. Gutiérrez Orsji, Carlos.—Libre.
53. Gutiérrez Serrano, Pablo.—Libre.
54. Hernández Díaz, Aquilino Felipe.—Libre.
55. Hernández García, Luis.—Libre.
56. Hernández Rincón, Alfonso.—Libre.
57. Hernández Sánchez, Jesús.—Libre.
58. Herradón Sánchez, Antonio.—Libre.
59. Hervás del Pozo, Julián.—Libre.
60. Huidobro Ruiz, Secundino.—Libre.
61. Ibáñez Pérez, Emilio.—Libre.
62. Franquelo Briales, Francisco Javier.—Libre.
63. Jiménez Carrión, Fernando.—Libre.
64. Jiménez Parra, Pedro.—Libre.
65. Jiménez Roño, Luis.—Libre.
66. Juárez Sánchez, Juan Marino.—Fam. v. g.
67. Juárez Setién, José Luis.—Libre.
68. Lambea Morales, Rafael.—Libre.
69. Lapuente Alvarez, José.—Libre.
70. Larena Ortiz, Juan José.—Libre.
71. Lázaro González, Alberto.—Libre.
72. Leiva Pino, Francisco.—Libre.
73. López Bermúdez, Jesús.—Libre.
74. López Consuegra, José.—Libre.
75. López Escolano, Fernando.—Libre.
76. López Fernández, Mateo Manuel.—Libre.
77. López Jiménez, Julián.—Libre.
78. López Sánchez, Justo.—Libre.
79. Losada de la Torre, Luis.—Libre.
80. Lorente Martín, Aurelio.—Libre.
81. Marañón de Pedro, Carlos.—Libre.
82. Martín Fernández, Mariano.—Libre.
83. Martín González, José.—Libre.
84. Martín Vegas, Florencio.—Libre.
85. Martínez Azaña, Manuel.—Libre.
86. Martínez Fernández Pacheco, Adrián.—Libre.
87. Martínez Gutiérrez, Constantino.—Libre.
88. Martínez de Rueda, José Antonio.—Libre.
89. Martínez Simó, Antonio.—Libre.
90. Mejías Muñoz, Gregorio.—Libre.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

91. Méndez Jiménez, Emilio.—Libre.
92. Molina Abad, Juan Blas.—Libre.
93. Molina Martínez, Juan.—Libre.
94. Navarro López, Antonio.—Libre.
95. Oliva Navares, Faustino.—Libre.
96. Palomino del Alamo, Antonio.—Libre.
97. Pascual Latorre, José Luis.—Libre.
98. Payo Martín, Damián.—Libre.
99. Peñador Lozano, José Luis.—Libre.
100. Pérez Montejo, José Luis.—Libre.
101. Pérez Pérez, Carlos.—Libre.
102. Povedano de Bustos, Anastasio.—Libre.
103. Prieto Gómez, Manuel.—Libre.
104. Prieto Ruiz, Juan Francisco.—Libre.
105. Puertas Soriano, Felipe.—Libre.
106. Ramos Garro, Víctor Manuel.—Libre.
107. Raposiras Santamaría, Vicente.—Libre.
108. Rebollo López, Leopoldo.—Libre.
109. Reño Basanta, Rafael.—Libre.
110. Rey Beltrán, Salvador.—Libre.
111. Ríaza Santamaría, Esteban.—Libre.
112. Rodríguez Avedillo, Aurelio.—Libre.
113. Rodríguez Cuesta, Mauro.—Libre.
114. Rollán Sánchez, Heliodoro.—Libre.
115. Rubio Cordero, José.—Libre.
116. Ruiz Pinilla, Manuel.—Libre.
117. Salamanca Pereda, Santiago.—Libre.
118. Salcedo de Lara, José.—Libre.
119. Sánchez Pozo, Luis.—Libre.
120. Sánchez Sanz, José Rodrigo.—Ex combatiente.
121. Sanz Marañón, Antonio.—Libre.
122. Santana Medina, Faustino.—Libre.
123. Suárez Navas, Antonio.—Libre.
124. Tapias Martín, Jaime.—Libre.
125. Tomás Zorca, Francisco.—Libre.
126. Torrego Pastor, Alejandro Juan.—Libre.
127. Torrico Fabián, Eusebio.—Libre.
128. Trias Compte, Ernesto de.—Libre.
129. Valverde Campos, Valentín.—Libre.
130. Varas Nava, Pedro.—Libre.
131. Vega Díaz, Moisés.—Libre.
132. Vera Solana, Perfecto.—Libre.
133. Vicente Arias, Amador.—Libre.
134. Vicente Poveda, Damián.—Libre.
135. Villa Iglesias, Miguel.—Libre.
136. Villalmanzo Revilla, Atanasio.—Libre.
137. Villaseñor Granados, Juan Angel.—Libre.
138. Zas Pereiras, José.—Libre.

Asimismo se hace pública la relación de los opositores que han sido eliminados, por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos:

- Don Alejandro Cubero Moreno.
- » Baldomero Isidro González Gago.
- » Félix Herreros López.
- » Manuel Luis Martín Mateos Sánchez.
- » Luis Mayayo Sañudo.
- » Antonio Olivares Soto.
- » Carlos Prados Alonso.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:

- Don Alfredo Aliez Martín.
- » Angel Alvarez Carrera.
- » Eusebio Arnáiz Alonso.
- » Antonio Ayala Alvarez.
- » Luis Ayllón Navarro.
- » Alberto Ballesteros Muñoz.
- » Luis Barberán Ruano.
- » Juan Barrañco Díaz.
- » Adolfo Barriobero González.
- » José Burgos Magdalena.
- » Julián Caballero Campoy.
- » Luis Calderón Fernández.
- » Antonio Campoy Reche.
- » Manuel Carrasco Alfonso.
- » José María Castrillo Marín.
- » Juan José Cecilia Barral.
- » Pablo Cifuentes Fernández.

- Don Juan Antonio Córdua Cabezuela.
- » José María Cortés Maza.
- » Juan José Corral García.
- » Gregorio Eloy Cuesta Lozoya.
- » Ambrosio Delgado Corredor García Motos.
- » Jesús Díaz Guijarro Constante.
- » Florentino Díaz Montero.
- » Francisco Díez Fernández.
- » Vicente Elvira Alonso.
- » José Escaño Silva.
- » Jesús Escudero Ortega.
- » Faustino Espín Fernández.
- » José Francisco Fadón Cerezal.
- » Jesús Fernández García.
- » Santiago Ferrer Bajón.
- » Francisco Fonseca Ramos.
- » Isidoro Fonseca Ramos.
- » Santiago Franco Pinés.
- » Pedro Luis Fallo Sánchez.
- » Ambrosio Garcés Esteban.
- » Miguel García Díez.
- » José Manuel García Feito.
- » Macrino García González.
- » Buenaventura García Mateo.
- » Luis García Mateo.
- » Fermín Gómez Esteban.
- » José Luis Gómez López.
- » Mariano Gómez Sánchez.
- » Herminio González Blázquez.
- » Aurelio González Quesada.
- » Herminio Granero del Hoyo.
- » Ceferino Guijarro Rasero.
- » Rafael Gutiérrez Ortega.
- » Francisco Guzmán Cobacho.
- » Mariano Herráez Garzón.
- » Baltasar Herrando Fraj.
- » Pedro López Cepedano.
- » Olegario Lucas Lucas.
- » Virgilio Martín Yuste.
- » Alfredo Martínez Cantón.
- » Dionisio Martínez Tarancón.
- » Servando Mena Delgado.
- » Angel Miranda Cabrillo.
- » Juan Antonio Misert García.
- » José Clemente Naranjo Alvarez.
- » Braulio Pascual de Diego.
- » Juan Pastilla Navarro.
- » Juan Francisco Payo Lorenzo.
- » Enrique Peralta Molina.
- » Juan Pérez Escobar.
- » Mariano Pérez Rodríguez.
- » Enrique Planas Valero.
- » Adolfo Posada Seguí.
- » Valentín Poveda Naharro.
- » Felipe Pulla Martínez.
- » Antonio Fernando de Rafael Cárdenas.
- » Gonzalo Rafael Ordóñez.
- » José Ramos Ayala.
- » Luis Recuero Barbero.
- » Salvador Rocha Nicolás.
- » Mariano Rodríguez Godoy.
- » Miguel Rodríguez Muñoz.
- » Gregorio Agustín Sánchez Feloaga.
- » José Sánchez Martín.
- » Bernardino Sánchez Viejo.
- » José Santana Casanova.
- » Antonio Septién Martínez.
- » José Serrano Palacios.
- » Juan Sierra de la Rosa.
- » Joaquín Vázquez Martínez.
- » Ramón Villanueva Fernández.
- » Manuel Villares García.
- » Manuel Yáñez Azuaga.
- » Gonzalo Yelamos Redondo.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—39.688)

Ministerio de la Gobernación

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Se anuncia concurso público para el suministro de material de oficina no inventariable con destino a este Servicio. La relación y los modelos del material objeto del concurso se hallan a disposición de quienes les interesen, en la Sección Central de Régimen Interior del indicado Servicio, y en horas hábiles de oficina. El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día 30 del mes actual. El pago de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1959.—El Jefe Superior del Servicio, José Luis Moris Marrodán.

(G. C.—2.464) (O.—39.698)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Toledo

NOTA ANUNCIO

Incoado expediente para la devolución de fianza correspondiente a las obras de nueva construcción del trozo 2.º, sección 2.ª, de la carretera nacional N-400 de Toledo a Cuenca, ejecutadas por el contratista «Corsan, Empresa Constructora, S. A.», se advierte al público para que todo aquel al que se adeude alguna cantidad con motivo de dichas obras pueda reclamar ante el señor Alcalde de Aranjuez, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El referido Alcalde, una vez finalizado el plazo, deberá remitir a esta Jefatura certificación de cuantas reclamaciones se le presenten, entendiéndose que no se ha presentado ninguna si, transcurridos cuarenta días, no se hubiera recibido dicha certificación.

Toledo, 10 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, P. A. (Firmado).
(G. C.—2.417) (O.—39.669)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Mercedes Falcó Anchorena.

Y de su representante: Don Teodoro Valle Molina, Serrano, núm. 51, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 46 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Barajas (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.—40-F.)

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo Herrero.
(G. C.—2.418) (O.—39.670)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE JABON COMUN

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 9 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados, por el orden correlativo de su res-

pectiva clasificación, y con la cuota señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la Excm. Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—2.450) (O.—39.694)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CASEOSAS

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 8 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación, y con la cuota señalada a cada uno de ellos, en las Oficinas de la Excm. Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, Arenal, 1, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 9 de junio de 1959.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—2.449) (O.—39.695)

GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE HELADOS Y TURRONES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 9 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación, y con la cuota señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la Excm. Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, Arenal, 1, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—2.451) (O.—39.696)

GREMIO FISCAL DE ADERÉZADOS DE ACEITUNA

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 9 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación, y con la cuota señalada a cada uno de ellos en las oficinas de la Excm. Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Presidente del Gremio.
(G. C.—2.452) (O.—39.697)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Blanca Uribarri Montalbo, en esta capital, de donde era natural, el veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, en estado de soltera, sin sucesión ni ascendientes, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su prima hermana doña Mercedes Sardá Uribarri, que la reclama, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, donde se sustancia el expediente de declaración de herederos de la causante, a reclamarlo.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.
(A.—14.001)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación de la Compañía de Seguros Reunidos «La Unión y El Fénix Español», contra don Pedro Rodríguez López, declarado en rebeldía, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de julio próximo, a las doce, y por el tipo de treinta mil pesetas, en que ha sido tasado, el camión embargado al ejecutado don Pedro Rodríguez López, que tiene su domicilio en la carretera del Este, número sesenta y seis, que se halla depositado en poder del mismo, y que es el siguiente:

Un camión, marca «Ford», de 17 HP de fuerza, matrícula M-48.278, con número de motor 5.252.705.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.013)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Carlos Larrea Aldama, contra don Enrique Bengochea Blanco, como titular de la firma comercial «Talleres Bengochea», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes depositados en poder del deudor, calle de González Herrero, número nueve, cuya reseña es la siguiente:

Un grupo de autógena, marca «Gala», con soplete.

Un grupo baño de níquel, compuesto de dínamo y excitatriz de un caballo, en perfecto estado de funcionamiento.

Una rectificadora, con motor acoplado y muelas de esmeril, de un caballo,

marca «Mayz», número nueve mil setecientos setenta y ocho.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil pesetas, en que los expresados bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del importe de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.
(A.—14.004)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre de la Entidad «Musa» (S. A.), contra don Ramón Iglesias Arias, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de determinados bienes de carácter mueble, embargados al deudor, y que se encuentran en su poder en calidad de depósito, el cual tiene su domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 32, de esta capital.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho mil trescientas pesetas, en que dichos bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo metálico de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—13.999)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos ante el mismo a instancia de don José López González Calero, representado por el Procurador señor Gómez Díaz, contra el

ian Gómez Rodríguez, sobre pago de este mil pesetas de principal, más tres de pesetas para intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de los siguientes bienes, embargados a dicho deudor, consistentes en los siguientes:

Un armario ropero de tres cuerpos, con luna central, estilo Isabelino.—Una coqueta.—Dos mesillas de noche.—Un sillón.—Una lámpara de cristal de roca de un solo brazo, estilo Imperio.—Un comedor, compuesto de: una mesa de madera, redonda; un aparador; un trinchero con luna central, de madera.—Seis sillas con asiento gutapercha; un cuadro representando La Cena, con marco de madera; una turmis con el vaso rotó.

Dichos bienes han sido tasados en la suma de siete mil novecientos veinticinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de siete mil novecientos veinticinco pesetas, en que han sido tasados los bienes embargados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes embargados y subastados se encuentran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en la calle de Mateo García, número veintinueve, piso segundo, B (Ventas).

Y para su publicación con la antelación necesaria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.006)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número once, de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia del Banco Mercantil e Industrial (Sociedad Anónima), contra don Jorge Serrano Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los derechos de traspaso que correspondan al demandado don Jorge Serrano Fernández en el local destinado a garaje sito en la casa número noventa y seis del paseo de las Delicias, de esta capital, cuyos derechos han sido tasados en seiscientos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día trece de julio próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos de traspaso salen a subasta por segunda vez y por el tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate.

Que la aprobación del remate de los indicados derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el pla-

zo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario ejecutado.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.005)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Hilario Rodríguez Robledano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes por separado, las dos básculas y máquina de picar carne, y derechos de traspaso del local tienda de carnicería sita en la calle Virgen de la Fuençisla, número nueve, del barrio de la Concepción, embargados al deudor, por el precio de once mil quinientas pesetas y veintisiete mil quinientas pesetas, respectivamente.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de julio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio señalado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante de los derechos de traspaso queda obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciéndose por el arrendatario; todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado. (A.—14.003)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Daudi Caramonte, contra don Daniel Fernández Morón, «Exclusivas Dafer», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de cuarenta mil pesetas, en que pericialmente han sido valoradas, veinte neveras, marca «Wimpy», habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo, el día dos de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en Escosura, número dieciocho.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.008)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado, se ha tenido por solicitada por la Sociedad Anónima «Alcoceba, S. A.», con domicilio en esta capital, Diego de León, 21, representada por el Procurador don Alvaro Wandosell, la declaración del estado de suspensión de pagos, habiéndose acordado que queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad deudora.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.002)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio declarativo promovido por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Francisco Invarato Romera, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar de nuevo a pública subasta, por segunda vez y en quiebra, término de ocho días, por el tipo de dieciséis mil quinientas pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de venta para la primera subasta, de un automóvil marca «Autoplano», matrícula M-68367, de 17 HP, con cuatro puertas en su carrocería; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día seis de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, señor Invarato, en el Taller de Calderería de la calle de Cartagena, número treinta y siete.

Dado en Madrid, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—14.011)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Concepción Sabando, contra don Ramón Cama Torres, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Los anteriores certificación y escrito únanse a los autos de su razón, y apareciendo de la certificación del Registro de la Propiedad nú-

mero siete, de esta capital, que la finca hipotecada, y que se persigue, se halla gravada con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, con la anotación preventiva de embargo a favor de don Pedro Heredia Heredia, de la Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid, a responder de 6.500 pesetas por reclamación de salarios, más 1.000 pesetas para costas y gastos, y con otra anotación preventiva de embargo a favor de don Ricardo Izquierdo Morales, del Juzgado de primera instancia número 17, de Madrid, a responder de 27.900 pesetas de principal, 410 pesetas de gastos de protesto y 8.000 pesetas más para intereses legales y costas. Hágase saber a todos ellos, como acreedores posteriores, la existencia del presente procedimiento para que puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe...

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Pedro Heredia Heredia y don Ricardo Izquierdo Morales, se expide la presente, haciéndose constar que la finca de que se trata es una parcela de terreno en la calle de Valdeacederas, denominada Calonge, término de Chamartín de la Rosa, donde se construye un grupo de viviendas en un bloque integrado por cinco casas de cinco plantas, finca número 1.359 del Registro de la Propiedad núm. 7.

Madrid, trece de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—13.998)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Melchor López Antuniano, representado por el Procurador señor García-Ochoa, con la empresa, Valle-solares, Sociedad Anónima, hoy tercer poseedor don José Alonso López, para la efectividad de un crédito hipotecario de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Una tierra en término municipal de Vallecas, hoy Madrid, a la izquierda del camino de Carranona, de veinticinco áreas setenta y siete centiáreas, equivalentes a dos mil quinientos setenta y siete metros cuadrados, o treinta y tres mil noventa y un pies setenta y seis centésimas cuadrados. Linda: Saliente, camino de las Eras Altas; Mediodía, Antonio Olmos; Poniente, Antonio Roldán, y Norte, camino.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo quinientos veinticuatro, folio doscientos dos, finca número dos mil doscientos cuatro, inscripción doce.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día catorce de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de treinta mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y con el fin de que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, por sucesión (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia, Jacinto García-Monge y Martín.

(A.—14.007)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 780 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Isabelita Fernández, corista de un ballet que trabajó en Sevilla por el año 1955 ó 56, y cuyo domicilio se ignora, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 230, de 1955, por robo.

(B.—2.277)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 158, de 1949, por robos, contra Vicente Chiloeches Ortega, Rafael Fernández Benito y José Expósito Arés, se requiere a éstos para que hagan electivas las indemnizaciones de 2.091 pesetas 10 céntimos a favor de don Cayetano Manteca Sáez, y 325 en favor del Banco de la Construcción, que abonará el Vicente Chiloeches, y 30 pesetas en favor de Jesús Barrios Grollén, que satisfarán solidaria y mancomunadamente los tres procesados, según lo ha acordado la sentencia dictada en 14 de diciembre de 1953 en dicha causa por la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, y a la vez se hace saber a los perjudicados dichos el derecho al percibo de las indemnizaciones señaladas.

(B.—2.276)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 121, de 1959, por hurto, digo, robo, a María Luisa Álvarez Hernández, se ha acordado por medio del presente edicto hacer el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal al hermapo de dicha perjudicada, llamado Cesáreo Álvarez Prieto, del que se ignora su actual domicilio o paradero, el cual se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

(B.—2.239)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta capital, en el sumario núm. 183, de 1959, instruido por robo, se cita a don K. B. Daryanani, residente en Tánger últimamente, a fin de que dentro del

término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el Juzgado de referencia, calle del General Castaños, núm. 1, piso primero, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.236)

JUZGADO NUMERO 12

En sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 100, del año actual, por robo de efectos, prendas y por daños en coche propiedad de Jack M. Hertzog, de treinta y nueve años, casado, Teniente Coronel de las Fuerzas Aéreas Norteamericanas, hijo de Russell y de Mabel, natural de West Virginia (Estados Unidos), se ha acordado citarle, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, y por el presente se le efectúa el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.224)

JUZGADO NUMERO 13

En la causa instruida con el núm. 214, de 1959, por falsedad y estafa, a virtud de denuncia de don Jesús Damiel Canales, el señor Juez ha acordado expedir el presente edicto, llamando a Margarita Pintado Navarro, domiciliada últimamente en la calle de Francos Rodríguez, núm. 53 —Colonia de Bellas Vistas, núm. 42, hotel—, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de recibirla declaración como inculpada.

(B.—2.202)

En el sumario núm. 203, de 1959, seguido por el delito de robo a Josef Kollross, natural de Viena (Austria), casado, mecánico, provisto de pasaporte internacional, expedido en 24 de marzo de 1953, bajo el núm. 16.874, PA 153, y que estuvo residiendo en esta capital, en el Hotel Mediodía, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se le instruye por el presente, como perjudicado en dicho sumario, apercibiéndole, caso de su incomparecencia, de ser incurso en la multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—2.215)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias 159, de 1959, se cita a la lesionada Encarnación Álvarez Pérez, que dijo vivir en la plaza de Peña Blanca, núm. 3, tercero izquierdo, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de ser reconocida por el Médico forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.281)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en las diligencias 138, de 1959, se cita a la lesionada María del Pilar Otufiano Romeo, que dijo vivir en la calle de Enrique Velasco, 48, chabola, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.222)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 157, de 1959, por

lesiones, se cita al testigo José Correda Chaparro, que vivió en la calle de Antonio Vicent, 53, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.221)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 374, de 1956, por hurto y robo, contra Antonia Canel Lanza, se requiere a la misma a fin de que haga efectiva la indemnización de 5.000 pesetas, a cuyo pago, y para abonar a don Andrés Pérez Díaz, fué condenada por sentencia de 31 de octubre de 1958.

(B.—2.219)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a un tal Antonio, al que Félix Meco Luengo, el día 18 de mayo anterior, le sustrajo 220 pesetas en la Dehesa de la Villa; a la propietaria de una chaqueta de señora que el propio encartado sustrajo sobre el día 10; al propietario de una pluma «Parker 21», que el día 25 fué sustraída en la proximidad de un quiosco de Puerta de Hierro; al perjudicado por la sustracción de 140 pesetas el día 1.º de junio, en la Dehesa de la Villa; al propietario de una gabardina que en noviembre de 1957 fué sustraída por Félix Meco en el cine Benavente, y a los que se consideren perjudicados por la sustracción de varios bolsillos y carteras, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción número 19, sito en General Castaños, 1, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye con el núm. 251 de este año.

(B.—2.363)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de Madrid, en sumario núm. 139, de 1959, sobre hurto y uso público de nombre supuesto, contra José Antonio Aguilar Bustamante, se cita a las personas que se consideren perjudicadas por la sustracción de dos juegos incompletos de dominó, que le fueron hallados a aquél en la buhardilla del núm. 21 de la plaza de Puerto Rubio, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser oídos y ofrecerles el procedimiento.

(B.—7.778)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a don Hermut Tihede, de nacionalidad alemana, domiciliado últimamente en la calle de Juan Bravo, núm. 25, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en sumario 183, del corriente año, seguido por delito de hurto, y ofrecerle las acciones determinadas por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por su carácter de perjudicado.

(B.—2.250)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero del penado Fernando Ortiz Iraola, de veintidós años, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio, en la calle de La Palma, núm. 4, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 18 de mayo de 1958, en el sumario que le fué seguido en este Juzgado con el núm. 234, de 1957, fué condenado como responsable, en concepto de autor de un delito de hurto, a la pena de tres meses de arresto mayor, con sus

acesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, al pago de las costas procesales y a que indemnice en la cantidad de 600 pesetas a quien en ejecución de sentencia se acredite ser el perjudicado, requiriendo, al propio tiempo, a aquel penado para que abone el importe de las costas e indemnización mencionada.

(B.—2.185)

ALBACETE

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 143, del año actual, se tramita sumario sobre hurtos, contra Sacramentos Moreno Reyes, en el que se ha acordado publicar el presente, interesando la comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Salamanca, núm. 1, principal, por término de diez días, de Eleonor Reyes Moreno, que últimamente estuvo domiciliada en Madrid, calle Lavadero, núm. 5, Tetuán de las Victorias, y actualmente en paradero desconocido, a fin de recibirla declaración en el sumario indicado

(G. C.—2.332) (B.—2.262)

CHINCHON

Angela Cruz González, de sesenta y seis años de edad, soltera, sus labores, hija de Victoriano y de Bárbara, natural de Alicante, que se encuentra ambulante por España en peregrinación, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para hacerle un requerimiento, en causa por lesiones de la misma, instruida por dicho Juzgado con el núm. 34, duplicado, de 1958.

(G. C.—2.333) (B.—2.263)

VILLAJYOUSA

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido de Villajoyosa, cumpliendo carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, dimanante de la causa que se instruyó en este Juzgado con el núm. 32, de 1958, sobre daños por imprudencia, se cita al testigo José Acosta Rodríguez, en ignorado paradero, pero que tuvo su último domicilio en Madrid, paseo de Atocha, 17, a fin de que comparezca ante dicha Audiencia el día 8 de julio próximo, a las diez de la mañana, al objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa.

(G. C.—2.335) (B.—2.264)

TALAVERA DE LA REINA

Don Luis Salazar Martínez, Secretario del Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente edicto se notifica al procesado absuelto, Agapito Fuertes Suárez, natural de Quintanilla de Sollana (León), y vecino de Vallecillos, hijo de José y de Regina, de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, de oficio chófer, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo dictó sentencia en la causa núm. 173, de 1952, absolviendo del delito de imprudencia simple que se le venía acusando.

(G. C.—2.336) (B.—2.266)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Jefe o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Tijero Caso (Julio), natural del F. rú, de estado soltero, estudiante,

intencuato años, hijo de Julio y de Luz, domiciliado últimamente en Madrid, hoy ignorado paradero, procesado por tafa en causa núm. 386, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.118)

JUZGADO NUMERO 10

Agudo López (Antonio), de treinta y ocho años, de estado soltero, de profesión fotógrafo, hijo de Rafael y de Eloísa, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Las Minas, número 19, segundo, núm. 2, procesado por el delito de estafa en causa núm. 285, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión, dictado por la Audiencia, y de llevar a efecto esta medida.

(B.—1.880)

JUZGADO NUMERO 11

Avila Almendro (Luis), de treinta y un años, natural de Chinchón, hijo de Cipriano y de Claudia, albañil, vecino de Madrid, Alonso Castrillo, núm. 10, procesado en causa 39, de 1956, por robo, comparecerá en este Juzgado de instrucción núm. 11, sito en General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, que se le tiene decretada.

(B.—2.135)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de fecha 5 del presente mes, que fueron expedidas llamando al procesado Angel Magán García-Ochoa, en causa 366, de 1951, por hurtos, con el fin de ingresar en prisión, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes de detención y prisión que se tenían acordadas respecto al mismo.

(B.—2.119)

JUZGADO NUMERO 12

De Voz (Annie Therese), natural de Amberes (Bélgica), hija de Philippe y Antoinette, de veintitrés años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Ponzano, núm. 18, de esta capital, procesada por aborto en causa núm. 66, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.100)

Sánchez García (Enrique), de veintitrés años, soltero, hijo de Enrique y de María, jornalero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Comandante Fortea, 100, procesado por robo frustrado en causa núm. 421, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.099)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 29 de abril de 1959, llamando a Barba Rodríguez (Alfonsa), de treinta y un años de edad, natural de Alía (Cáceres), hija de Ramón y de Anastasia, de estado casada, vecina de Guadalupe, con domicilio en dicha localidad, procesada por hurto en causa número 179, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.143)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 9 de julio de 1955, por la que se llamaba al penado Antonio García Navarro, en la ejecutoria del sumario número 345, de 1947, por robo, natural de Jarabanchel-Bajo, hijo de Juan y de Faustina, domiciliado últimamente en

el Puente de Vallecas, seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de los de esta capital.

(B.—2.144)

Guallart Crespó (Melchor Luis), natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de treinta y cinco años, hijo de Hilario y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de la Verónica, núm. 3, bajo, procesado por hurto en causa núm. 401, de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.046)

Cruz Puebla (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Oñate, núm. 5, procesado por hurto en causa núm. 45, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.004)

Figueroa Carballeda (Juan), procesado por robo en causa núm. 259, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.948)

Mora García (Benito), de estado soltero, de profesión carpintero, de treinta y nueve años, procesado por hurto en causa núm. 79, de 1954, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.947)

Roca Carrizosa (Faustino), domiciliado últimamente en Teniente Coronel Alcócer, núm. 8, procesado por apropiación indebida en causa núm. 76, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.909)

JUZGADO NUMERO 15

Cruz Torres (Manuel de la), natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Amelia, domiciliado últimamente en la avenida de José Antonio, 66, procesado por estafa en causa núm. 97, de 1959, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.897)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, en méritos del sumario 338, de 1954, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente, llamando al procesado Santiago Gutiérrez de Anca, en méritos del sumario indicado.

(B.—1.977)

González Martín (Eduardo), conocido por Juan, de veintiséis años, soltero, chófer, natural de Hoyos de Pinares, hijo de Eustaquio y de Laureana, que ha tenido su domicilio en la calle de Saavedra Fajardo, núm. 11, comparecerá dentro del término de diez días ante el

Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario 291, de 1956, por imprudencia, lesiones y daños, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.974)

Aguilar Chaves (Catalina), de veintidós años de edad, hija de Agustín y de Dolores, sirvienta, natural de Madrid, y vecina de Mérida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 356, de 1955, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.900)

JUZGADO NUMERO 17

Fernández Fernández (Adela), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada por robo en causa número 91, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.009)

JUZGADO NUMERO 18

Merino Morcillo (Antonio), de veintiséis años, hijo de Alfonso y de Concepción, natural de Don Benito, y del que se ignora su actual domicilio, procesado por tentativa de robo en causa número 366, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.903)

Francisco Pereira Martins, de cuarenta y ocho años, natural de Lisboa (Portugal), hijo de Francisco y de María, que tuvo su domicilio en Madrid, Duque de Sesto, 33, procesado por falsificación en causa núm. 415, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.889)

JUZGADO NUMERO 20

Dowell Wyle Jordán, Jr., de veintiséis años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Texas-Brady, hijo de Dowell y de Ruth, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 120, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre imprudencia y otros, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.005)

JUZGADO NUMERO 21

García Meneses (Felipa), de treinta y tres años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Andrés y de Felipa, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 133, de 1943, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.063)

Morán Guadaño (Angeles), de cuarenta y dos años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Las Navas del Marqués, hija de Alejandro y de Jenara, domiciliada últimamente en

Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 133, de 1943, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.064)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura y prisión que fueron dadas con fecha 11 de febrero del corriente año, referente a Vicente Couce Jurel, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta capital, por el sumario seguido en su contra, bajo el núm. 66, de 1957, por el delito de estafa.

(B.—2.065)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y en la pieza de situación del sumario número 310, de 1957, por hurto, contra otros e Indalecio Arias Simón, de treinta y tres años de edad, casado, natural de Jerte (Cáceres), hijo de Pedro y de Benigna, albañil, y domiciliado en esta capital, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria mandada publicar en 27 de marzo de 1958, por haber sido el mismo habido y encontrarse constituido en prisión.

(B.—2.044)

Félix Torrico de Rozas, de treinta años, de estado casado, de profesión cantero, natural de Madrid, hijo de Eloy y de Felisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de José María de Castro, número 7, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 237, de 1959, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.944)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura y prisión que fueron dadas con fecha 28 de febrero de 1950, referente al procesado en el sumario 103, de 1941, por el delito de robo, Antonio Yases Martínez, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta capital, por mencionado sumario.

(B.—1.943)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura y prisión que fueron dadas con fecha 13 de noviembre de 1947, referente al procesado José Laguna Guerrero, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado por el sumario número 149, de 1945, seguido en su contra por el delito de hurto.

(B.—1.946)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura y prisión que fueron dadas con fecha 2 de noviembre de 1953, referente al procesado Ga-

bino Basilio Parra Ortiz, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta capital por el sumario 22, de 1959, por el delito de estafa.

(B.—1.905)

Mondéjar Roldán (Ángel), de cuarenta y ocho años, de profesión ingeniero, natural de Madrid, hijo de Adriano y de Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 96, de 1957, que se instruye contra el mismo sobre quiebra, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.978)

Chevarría Naranjo (Eugenio), de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Camuñas, hijo de Marcelo y de Nieves, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Esquerdo, 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 56, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.013)

Elvira Gómez (Pedro), de sesenta y cinco años, de estado casado, de profesión albañil, natural de Segurilla, hijo de Pedro y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, Ferrocarril, 14, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 56, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.014)

Jiménez Ortiz (Julían), de cincuenta y un años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Cervera de los Montes, hijo de Santos y de Gregoria, domiciliado últimamente en Madrid, General Lacy, 34, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 56, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.015)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca, captura y prisión que fueron dadas con fecha 11 de abril de 1957, referente al procesado Guillermo Redondo Sierra, toda vez que el mismo ha sido habido y puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de Jaén, por el sumario seguido en su contra bajo el núm. 310, de 1955, por el delito de alzamiento de bienes.

(B.—2.012)

García Aparicio (Luis), de treinta y seis años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de José y de Francisca,

domiciliado últimamente en Madrid, Jesús del Valle, 11 y 13, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 131, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.016)

Domínguez López (Segundo), de sesenta y ocho años, de estado casado, de profesión traperero, natural de Arenas de San Pedro, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Maderas, 59, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 131, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.017)

INFIESTO

El Juzgado de instrucción de Infiesto deja sin efecto y anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, referente al procesado en sumario 2, de 1948, Jesús Guerricaechevarría Ugalde, por haberse dejado sin efecto la prisión decretada.

(G. C.—2.306) (B.—2.233)

ALCALA DE HENARES

Martín Paz (Francisca), de veintinueve años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, hija de Felipe y de Basilia, natural de Madrid, y vecina del Puente de Vallecas, travesía de Julián, 4, procesada en causa que se la instruye con el núm. 159, de 1942, ejecutoria 138, de 1950, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y cumplimiento de pena.

(G. C.—2.319) (B.—2.244)

ANDUJAR

Por medio de la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de las provincias de Madrid y Jaén, respectivamente, relativas al procesado Jaime Fernando González Arnau y Grennie, procesado en el sumario núm. 229, de 1946, por atentado, toda vez que por la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, por auto de 30 de mayo de 1959, se ha servido declarar extinguida la acción penal por prescripción del delito.

(G. C.—2.334) (B.—2.265)

LA PALMA DEL CONDADO

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita al procesado Antonio Nieto Hernández, de treinta y tres años de edad, hijo de Gumersinda y de Manuel, casado, natural de Huelva, y con domicilios últimamente en Iscar (Valladolid), y Madrid, en Carabanchel Alto, calle de Seis de Noviembre, número 3, ignorándose cuál sea su actual domicilio, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión, caso de ser habido, y dando cuenta a este Juzgado por el medio más rápido para poder legalizar la situación personal del mismo; todo ello por haberse acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado contra dicho procesado, con el núm. 180, de 1951, por estafa.

(G. C.—2.320) (B.—2.245)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 201, de 1959, por lesiones de Concepción Sepúlveda Alonso, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar a la misma, así como a su representante legal, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 4 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—2.225) (B.—2.126)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 415, de 1958, ha acordado se cite al penado en dichos autos Corine L. Hawkins, que actualmente se encuentra en el Extranjero, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.223) (B.—2.123)

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 426, de 1958, ha acordado se cite al penado en dichos autos Francisco Agudo Ortega, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—2.224) (B.—2.124)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 638, de 1957, por lesiones, contra Esperanza Revilla Martín, de treinta y cuatro años, casada, sus labores, con domicilio en la calle de los Guindos, núm. 19, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que comparezca en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Bravo Murillo, núm. 367, al objeto de darle vista de la tasación practicada, requerirla a su pago y cumpla la pena impuesta.

(G. C.—2.226) (B.—2.125)

JUZGADO NUMERO 25

Rafael Casanova Zamora, de veinticinco años, casado, chófer, hijo de Rafael y Carmen, natural de Córdoba, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 201, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.173)

Lorenzo Bravo (Brigidano), de veintisiete años, casado, montador, hijo de Fernando y Francisca, natural de Castilblanco, y Blas Perra Fernández, de treinta años, casado, fontanero, hijo de Blas y Rafaela, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1,

el día 24 de julio próximo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 843, de 1959, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.183)

DEPARTAMENTO MARITIMO DE CARTAGENA

Comandancia Militar de Marina

Relación de los inscritos de Marina, pertenecientes a los distritos de esta provincia marítima, que definitivamente han quedado alistados para el reemplazo de 1960, y que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento del Ejército:

Nombres y apellidos—Filiación.—Natu- leza

DISTRITO DE CARTAGENA

- 1.—Francisco Blaya Pujante.—Hijo de Pedro y Francisca.—Madrid.
- 2.—Domingo López de la Orden.—Hijo de Domingo y Esperanza.—Madrid.
- 3.—José L. Novo Garriga.—Hijo de José A. y Modesta.—Madrid.
- 4.—Manuel Antolíno Fernández.—Hijo de Manuel y de Adriana.—Madrid.
- 5.—Andrés Albarracín Acosta.—Hijo de José y María Concepción.—Madrid.
- 6.—Carmelo García-Redondo Muñoz. Hijo de Bonifacio y Ángela.—Aranjuez.
- 7.—Jesús Herranz de Frutos.—Hijo de Jesús y Victoria.—Madrid.
- 8.—Crispín Pérez Pujol.—Hijo de Crispín y Emilia.—Madrid.
- 9.—Jesús Mazarías y San Frutos.—Hijo de Laureano y María.—Madrid.
- 10.—Antonio Ramos Oliver.—Hijo de Serafín y Florentina.—Madrid.
- 11.—José A. Manzano Rodríguez.—Hijo de Pedro A. y Amalia.—Madrid.
- 12.—Isidro Eugenio de Arcenegui Fernández.—Hijo de Isidro y Amalia.—Madrid.
- 13.—Mariano García García.—Hijo de Antonio y Severina.—Madrid.
- 14.—Antonio Moreno Barberá.—Hijo de Carlos y Ursula.—Madrid.
- 15.—Dionisio Alfeo Bonache.—Hijo de Dionisio y Josefa.—Madrid.
- 16.—Anselmo Esteban Castro.—Hijo de Anselmo y Francisca.—Madrid.
- 17.—Rafael García-Palencia Cebrián. Hijo de Luis y Emma.—Madrid.
- 18.—Pablo González Fernández.—Hijo de Pablo y Julia.—Aranjuez.
- 19.—Fernando González del Campo y Tamayo.—Hijo de Fernando y María Agustina.—Madrid.
- 20.—Mario Bustamante Cócera.—Hijo de Mario y María.—Madrid.
- 21.—Victor J. Santiago Artacho Nieto.—Hijo de Víctor y Alicia.—Madrid.
- 22.—Vicente Cuesta Mayoral.—Hijo de Inocencio y Remedios.—Madrid.
- 23.—Pedro Collado Pacheco.—Hijo de Doroteo y Pantaleona.—Madrid.

Cartagena, 20 de mayo de 1959.—El C. de N., Comandante Militar de Marina, José María de la Puerta.

(G. C.—2.365) (X.—683)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de especiales en la Central, número 15.218, por 1.500 pesetas, fecha 2 de noviembre de 1958, se anuncia ser expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de junio de 1959.—El Interventor (Firmado).

(A.—13.996)